

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de noviembre de 1964 por la que se dispone que en lugar de la fecha anunciada en la Orden de 8 de junio de 1964, para proveer una plaza de Traductor de Idiomas del Instituto Español de Emigración, comiencen los ejercicios el día 20 de enero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en lugar de la fecha anunciada en la Orden de este Ministerio, de 8 de junio de 1964, para proveer una plaza de Traductor de Idiomas del Instituto Español de Emigración, comiencen los ejercicios de la oposición el próximo día 20 de enero, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del referido Instituto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Navales por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales dependiente del Ministerio de Industria, convocado por Orden de 23 de junio de 1964.

De conformidad con lo dispuesto en la norma seis de la Orden del Ministerio de Industria de 23 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio), por la cual se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales dependiente del Ministerio de Industria, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al citado concurso-oposición.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, conforme a las disposiciones vigentes, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista que se inserta seguidamente.

Relación de admitidos

Acedo Guevara, José Antonio.
 Acedo Guevara, Víctor
 Alegret Ricart, Alberto María.
 Alonso García, Félix.
 Alvarez-Arenas Caramelo, Domingo.
 Aparicio Olmos, Francisco.
 Araoz Vergara, Federico de.
 Azofra Negrón, Angel.
 Barceló Gasset, Rafael.
 Bouza Evia, Ramón.
 Campa Santamarina y Suárez, José Ramón.
 Cañedo-Argüelles Velasco, Ladislao.
 Corominas Puig, Bartolomé.
 Crespo Beneyto, Rafael.
 Chico Gárate, Juan José.
 Chorro Oncina, Rosendo.
 Delgado Lejal, Luis.
 Egea Molina, Antonio.
 Felipe Gómez, Manuel de.
 Forcano de Broto, Alfredo.
 García-Avello-Avello, Ramón.
 García Doncel Rodríguez, Baldomero.
 García Revuelta, Francisco.
 Garre Murua, Felipe.
 Hervás Gracia, José Antonio.
 López Garrido, Manuel.
 López Ocaña y Bango, José María.
 Losada Fernández, José Antonio.
 Maceira Vicán, Ernesto.
 Manjón Cisneros, Jesús.
 Martín Domínguez, Ricardo.
 Martín Jorge, Enrique.
 Martínez Alonso, Alfonso.
 Martínez Berasaluce, Francisco.
 Moreno Arenas, Vicente.
 Paniagua García, Rafael.
 Parga Mira, Guillermo.
 Pérez y Pérez Alejandro, Serafín.
 Pérez Torres, Dimas.
 Prego García, Antonio.

Ríos Claramunt, José María de los.
 Rosa Vázquez, Rafael de la.
 Rovira Jaén, Joaquín.
 Sáenz de Cabezón y Giménez Angel.
 San-Martín de Artífano, José Fernando.
 Suárez González, José Ignacio.
 Valdés Parga, Jaime.
 Valdivielso Rubio, José Luis.
 Valenzuela Casa, José.

Relación de excluidos

Ninguno.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio González-Adalid.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de noviembre de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Baleares,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Palma de Mallorca dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda. La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera. El desarrollo de estos exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario figurado en el anexo de la convocatoria anterior análoga, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo de este año.

Cuarta. Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Quinta. Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Palma de Mallorca, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de noviembre de 1964 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-Intérpretes insulares de Ibiza,